

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE ENMIENDA DE REGLAMENTOS O DE NORMAS ANUALES

1.- PROPUESTA QUE PRESENTA

Jorge Piñeiro Portela

2.- ENMIENDA DE

Reglamento de Orientación (O-Pie, MTBO y Trail-O)

3.- OBJETIVO

Adaptar la exigencia de medios sanitarios (incorporar este nuevo término) a los riesgos de nuestras especialidades dentro de la modalidad de orientación.

4.- TIPO DE ENMIENDA

De modificación (cambio de redacción)

4.- PRECEPTO AFECTADO

Qué dice el REGLAMENO ACTUAL DE FEGADO O-PIE | MTBO | TRAIL-O

~~26.9 Habrá ambulancia y personal sanitario a disposición de la organización, que deberá estar equipado para actuar.~~

Nueva propuesta de redacción

26.9 La organización deberá disponer de **medios sanitarios adecuados y proporcionales al riesgo de la actividad**, en función de sus características, número de participantes y naturaleza. Dichos medios podrán ser básicos (botiquín y/o personal con formación en primeros auxilios) cuando el riesgo sea bajo, o avanzados (ambulancia y personal sanitario equipado para actuar) cuando el riesgo sea mayor.

5.- JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA

Redacción más flexible, incluso compatible con normativa de rango superior.

Referencia de qué dice FEDO (no está unificada la redacción entre disciplinas):

TRAIL-O 28.12 En la meta habrá servicios higiénicos, ambulancia y personal sanitario, que en lo posible deberán estar equipados también para actuar en cualquier punto del recorrido.

MTBO 25.10 Habrá servicios y personal médico en la llegada, que estarán equipados también para actuar en el bosque.

O-PIE 26.9 Habrá servicios higiénicos, ambulancia y personal sanitario en la meta, que en lo posible deberán estar equipados también para actuar en cualquier punto del recorrido.